



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2020-2024

FOLIO: 002858

PROPIETARIO

Nombre: GILBERTO AGUILAR CASTRO Calle: AVENIDA ESCRITORES

Colonia: FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE TIZAYUCA No. de Placa: 2206

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial: 44

LICENCIA



RENOVACIÓN/PROROGA



DEMOLICIÓN



OBRA NUEVA  
AMPLIACIÓN  
REGISTRO



SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 22 DE ABRIL DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 31.80 M2 EN PLANTA BAJA.

Nivel-3 \*\*\*\*\*

Nivel-2 \*\*\*\*\*

Nivel-1 \*\*\*\*\*

Planta baja 31.80 M2

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: \*\*\*\*\*

PERITO RESPONSABLE

Nombre: \*\*\*\*\*

Cédula profesional \*\*\*\*\*

Registro Estatal de Profesiones No.: \*\*\*\*\*

No. D. R. Y C: \*\*\*

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 31.80 M2

VALOR CATASTRAL \*\*\* ML

No. De Cuenta: U-77927

Valor del terreno \$ \*\*\*\*\*

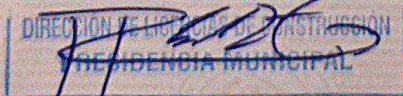
Valor de la construcción \$ \*\*\*\*\*

Valor total \$ \*\*\*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 5 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO ALREDEDOR DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx



ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



ING. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 5 Fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 103 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), Fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo y otorgado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por su propio motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad (lo referente de la herencia, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y otros trámites entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá inscribirse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS  
Revisado: CIRG